

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA  
(Matinal)

LUNES, 14 DE SETIEMBRE DE 2016  
PRESIDENCIA ...

*-A las 08:20 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenos días, vamos a iniciar la sesión a manera informativa, falta un congresista para tener el *quorum* de reglamento.

Tenemos la presencia de Lilian Rocca Carbajal, quien es superintendente de Mercado de Valores, vamos a iniciar su exposición, para ir ganando tiempo.

Han presentado licencia tres congresistas, Mercedes Aráoz Fernández, Luis Galarreta y Rolando Reátegui.

Bueno, iniciamos en todo caso la reunión informativa.

Adelante señora Lilian Rocca Carbajal.

**La señora SUPERINTENDENTE DE MERCADO DE VALORES, abogada Lilian Rocca Carbajal.**— Buenos días, señor Presidente; buenos días, señores congresistas.

Se me ha invitado a esta sesión, para exponer sobre la situación del Mercado de Valores peruano y las perspectivas para el bicentenario.

Como es natural mi visión del Mercado de Valores peruano, es la visión de un regulador supervisor. De modo tal que les voy a exponer cómo está y como ha ido caminando el Mercado de Valores peruano, pero repito desde nuestra propia perspectiva.

La Superintendencia de Mercado de Valores, es un organismo técnico, depende del Ministerio de Economía y Finanzas, y tiene básicamente, yo diría tres grandes funciones. Se dedica a la supervisión, a la regulación y a la orientación y educación dentro del Mercado de Valores.

Promueve el desarrollo básicamente de tres mercados: el Mercado de Valores, el mercado de productos y el Sistema de Fondos Colectivos, de acuerdo a lo que nos encarga la ley.

Para hacer nuestra supervisión la regulación y también para llevar a cabo nuestra labor de orientación y educación, básicamente tratamos de incorporar a mayores emisores al mercado y también de atraer a mayores inversionistas al mercado, cuando digo mayores, me refiero a mayor número.

Obviamente un tema crucial en el Mercado de Valores, es que el regulador supervisor en este caso, refuerce permanentemente la protección del inversionista. Y como veremos más adelante

también del potencial de inversionista que puede entrar al mercado. Y naturalmente fortalecer la transparencia y la integridad de mercados son dos aspectos muy importantes en el quehacer de la superintendencia en el Mercado de Valores peruano.



## Ámbito de supervisión



\* Registro Público del Mercado de Valores.

Como vemos en la lámina en la pantalla, nuestro ámbito de supervisión es bastante grande, doscientas setenta y siete empresas con valores inscritos en el Registro Público de Mercado de Valores, registro que lleva la SMV, 26 agentes de intermediación, incluidos Sociedad Agente de Bolsa, y sociedades de inversión, una Bolsa de Valores, una Institución de Compensación y Liquidación de Valores, 28 sociedades Administradoras de Fondos, incluidas en estas a las sociedades Administradoras de Fondo Mutuos y a las Sociedades Administradoras de Fondo de Inversión, 110 fondos mutuos, 35 fondos de inversión, una empresa proveedora de precios, 8 sociedades titulizadoras, 17 patrimonios titulizados, 4 empresas clasificadoras de riesgo y 6 empresas administradoras de fondos colectivos.

En las siguientes transparencias, no me voy a detener, pero estas sirven para que nos ubiquemos, y no me voy a detener, porque más adelante voy a entrar al contenido de lagunas de ellas, que juzgamos son las más importantes, pero veremos que a partir del 2011, las superintendencia comienza hacer superintendencia con una ley del 28 de julio de 2011.



- Ley N° 29720, Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales.
- Ley N° 29660, Ley que establece medidas para sancionar la Manipulación de Precios.
- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.



Y la labor empieza entonces, en el segundo semestre de este año. Y como veremos ya en el segundo semestre de este año, se empezó con la labor de regulación, facilitando la incorporación como les decía de mayor número de emisores, pero también de mayor número de inversionistas y toda la labor de fortalecimiento de la SMV, derivada del cumplimiento de la Ley 29782 y de las leyes que posteriormente se dictaron también en aras de promover el Mercado de Valores peruano.



- Ley N° 29720, Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales.
- Ley N° 29660, Ley que establece medidas para sancionar la Manipulación de Precios.
- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.



Y en el 2012, seguimos regulando y seguimos mejorando la supervisión, lo mismo que en los años siguientes como pueden ir viendo en pantalla, sin ánimo de quitarles demasiado tiempo. Les repito que voy entrar a los temas más importantes a continuación.

Si nos ubicamos en la transparencia 10, por favor. En cuento a la facilitación de la incorporación de nuevos emisores, que vemos en el mercado, vemos como pueden ver en el grafico del lado izquierdo que al cierre del mes de agosto de este año, un total de 36 empresas de distintos sectores de la economía peruana, realizaron 66 colocaciones por oferta pública primaria de valores, por un total de mil ciento ochenta y seis millones de dólares.

**I. Acceso al mercado de valores como alternativa de financiamiento**



Al cierre de agosto de 2016, un total de 36 empresas de diversos sectores económicos realizaron 66 colocaciones por OPP de valores de deuda por US\$ 1,186 millones.

Saldo colocado en circulación de deuda alcanza los US\$ 6,805 millones (81 emisores).



**Incorporación Nuevos Emisores**

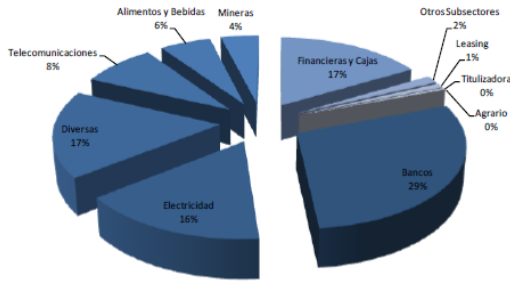
En la última década se han incorporado, en promedio anual, 5 nuevos emisores por OPP.

A la fecha el saldo colocado en circulación de deuda alcanza seis mil ochocientos cinco millones de dólares, conteniendo ochenta y un emisores, como hacedores de estas ofertas públicas. No es un gran número, pero la incorporación de nuevos emisores en promedio en la última década, ha sido cinco emisores nuevos de valores por oferta pública primaria al año.

Siguiente, por favor.

Si vemos en la pantalla, al cierre de agosto de 2016, alrededor del 54% del monto colocado corresponde a emisores no bancarios o financieros. El 73% del monto colocado se efectúa a través de la emisión de bonos corporativos, que es el papel que más emite en el Perú.

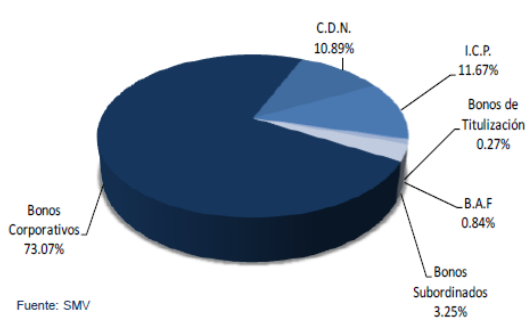
**Ofertas públicas por sector económico  
(al cierre de agosto 2016)**



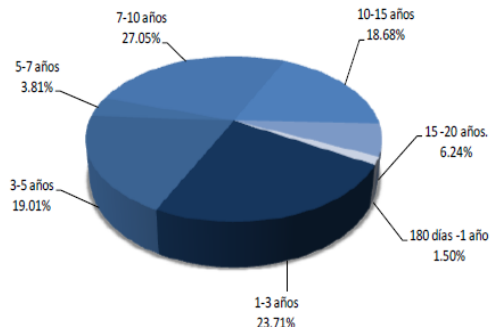
**Al cierre de agosto de 2016:**

- ✓ Alrededor del 54% del monto colocado corresponde a emisores no bancarios o financieros.
- ✓ El 73% del monto colocado se efectuó a través de la emisión de bonos corporativos.
- ✓ 52% del monto colocado se realizó a plazos mayores a 7 años.
- ✓ El 90% del monto colocado fue en soles.

**Monto colocado por tipo de instrumentos  
(al cierre de agosto 2016)**



**Monto colocado por plazos  
(al cierre de agosto 2016)**



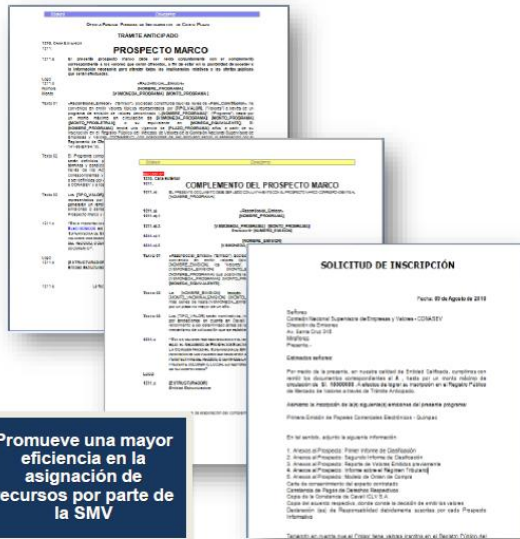
El 52% del monto colocado se ha realizado a plazos mayores de siete años. Y el 90% del monto colocado, ha sido colocado en moneda nacional.

En cuanto a las acciones adoptadas por la SMV, en aras de incorporar un mayor número de emisores al mercado, debo resaltar algunas acciones que resultan especialmente importantes, desde el 2011 pusimos empeño en sacar una nueva clase, o un nuevo sistema y creamos los *iprospectus*\* que para nosotros fueron una novedad y para el mercado, fueron un éxito.

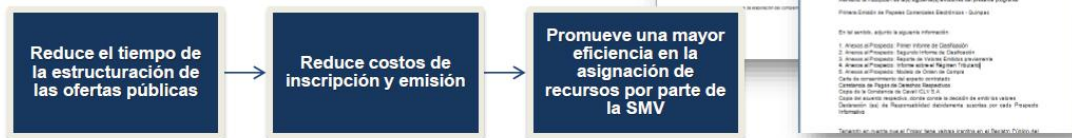


**Acciones adoptadas: simplificar procedimientos de inscripción de OPP a través de la extensión del uso de formularios electrónicos (e-prospectus)**

- Formatos electrónicos estructurados que pueden ser usados por las empresas para preparar los prospectos informativos y contratos de emisión respectivos.
- Inicialmente, diseñados para la emisión de papeles comerciales (inscripción automática) y bonos corporativos (plazo de inscripción de 7 días con silencio positivo) - 2011.
- Se amplió su uso para emisiones de bonos de arrendamiento financiero (2013), bonos subordinados (2014) y fondos mutuos de inversión en valores (2015).



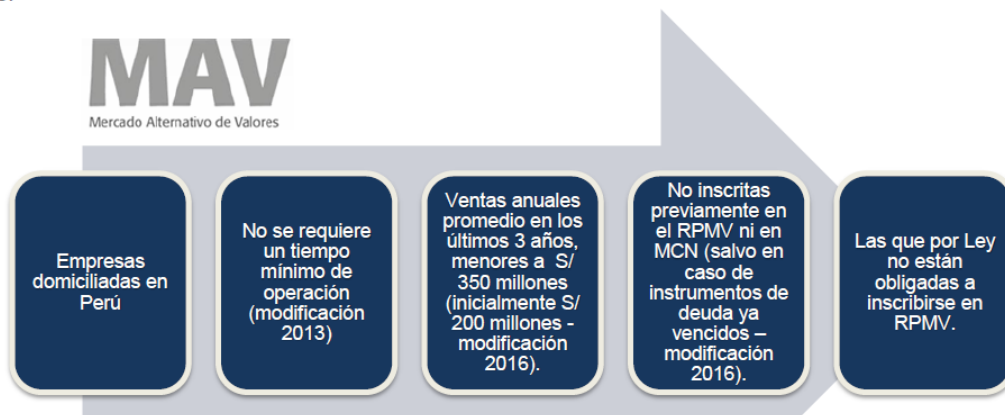
**Ventajas:**



Estos son formatos electrónicos estructurados previamente aprobados por la SMV, que pueden usarlas empresas para hacer las emisiones y evitarse el tiempo y el costo que les demandaría tener una serie de documentos que comúnmente son parte de un expediente en una oferta pública, que no funciona con este sistema de *ipropectus*\*

**Acciones adoptadas: creación y desarrollo del Mercado Alternativo de Valores (MAV)**

El MAV es un segmento del mercado de valores, creado por la SMV, que flexibiliza los requisitos de inscripción y revelación de información periódica respecto del régimen general, para la realización de ofertas públicas de valores.



Si en 3 años consecutivos, la empresa tiene ventas anuales promedio mayores a S/ 350 millones, perderá su condición de emisor en el MAV. A partir del ejercicio siguiente, si la empresa no solicita la exclusión del valor del MAV, se sujetará a las normas aplicables en el Mercado Principal.

Inicialmente, digo, funcionó este sistema para los instrumentos de corto plazo, es decir, para los instrumentos de hasta de un año de vencimiento. Pero como les decía hace un ratito, el sistema rápidamente prendió en el mercado. De modo tal, que al muy corto tiempo lo hicimos extensivo para bonos corporativos, luego para Bonos de Arrendamiento Financiero en el 2013, para bonos subordinados en el 2014, y el año pasado para Fondos Mutuos de Inversión en Valores.

Este *ipropectus*, como procedimiento de inscripción de oferta pública primaria a través de formularios electrónicos preaprobados, reduce el tiempo de estructuración de las ofertas públicas, los costos de inscripción y emisión, y naturalmente ayuda a una mayor eficiencia en la asignación de recursos por parte de la propia SMV. Siempre refiriéndome a la incorporación de nuevos emisores, decidimos crear un segundo segmento, que fuere especialmente dirigido a las medianas empresas.

De modo tal, de poder atraer a las medianas empresas al Mercado de Valores. Creamos así el mercado alternativo de valores como un segundo segmento del mercado, que flexibiliza los requisitos de inscripción y revelación de información periódica, respecto del régimen general para la realización nuevamente de ofertas públicas de valores.



## Principales avances

Facilitar la incorporación de nuevos emisores

### Mercado Alternativo de Valores (MAV)



Empresa	Actividad Económica	Ingresos	Activos	Programa de Emisión	Colocaciones (mil de dólares)	Plazos	Ratio Demanda/ Oferta	Instrumento
Agrícola Chavin de Huantar	Producción y comercialización de frutas y vegetales	US\$ 11 mill	US\$ 29 mill	US\$ 3.0 mill	\$8.3	De 150 a 330 días	2.04	Instrumentos de Corto Plazo
A. Laine Rojas	Equipamiento Médico Integral	US\$ 9 mill	US\$ 20 mill	US\$ 6.6 mill	\$7.4	De 180 a 360 días	1.63	Instrumentos de Corto Plazo y Bonos Corporativos
Triton Rental	Venta, alquiler y mantenimiento de maquinarias	US\$ 23 mill	US\$ 25 mill	US\$ 2.0 mill	\$6.0	180 días	1.83	Instrumentos de Corto Plazo
Laboratorio Medrock	Industria Farmacéutica	US\$ 11 mill	US\$ 32 mill	US\$ 3.0 mill	\$7.5	180 días	1.97	Instrumentos de Corto Plazo
Edipyme Inversiones la Cruz	Otorgamiento de préstamos predefinidos y micropequeños	US\$ 15 mill	US\$ 36 mill	US\$ 23.3 mill	\$9.7	180 días - 3 años	1.06	Instrumentos de Corto Plazo y Bonos Corporativos
Tekton Corp	Negocios Inmobiliarios	US\$ 5 mill	US\$ 18 mill	US\$ 2.5 mill	\$1.5	270 días	1.16	Instrumentos de Corto Plazo
Ectroviv	Instalaciones de red eléctrica	US\$ 48 mill	US\$ 13 mill	US\$ 5.0 mill	\$5.0	180 días	1.20	Instrumentos de Corto Plazo
Ciudadaris	Negocios Inmobiliarios	US\$ 18 mill	US\$ 20 mill	US\$ 6.1 mill	\$1.6	3 años	1.40	Bonos Corporativos
BPO Consulting	Centro de contacto y servicios	US\$ 6 mill	US\$ 3 mill	US\$ 1.0 mill	\$0.5	270 días	1.07	Instrumentos de Corto Plazo
Globobas Perú	Gestión de redes de agencias bancarias	US\$ 9 mill	US\$ 6 mill	-	-	-	-	Acciones
Vivac consumo	Ventas al por mayor	US\$ 3 mill	US\$ 14 mill	US\$ 2.4 mill	\$1.2	180 días	1.02	Instrumentos de Corto Plazo
Gerens	Escuela de Gestión	US\$ 0.5 mill	US\$ 11 mill	US\$ 1.4 mill	-	-	-	Instrumentos de Corto Plazo

Colocaciones totales por US\$ 48 millones en 53 emisiones (demanda 1.7 veces oferta).

Refiriéndome a lo más destacado [...] este segmento se aplica para empresas domiciliadas en el Perú, originalmente pusimos un tiempo mínimo de operación como requisito para las empresas, que quisiesen emitir bajo este sistema, pero luego el propio mercado nos hizo pensar que abriéramos, que liberáramos ese requisito. Y hoy por hoy no se requiere a partir del 2013, un tiempo mínimo



de operación para las empresas que quieran acceder al [...] estas empresas deben tener ventas anuales promedio en los últimos tres años, menores a trescientos cincuenta millones de soles.



## Principales avances

Facilitar la incorporación de nuevos emisores

### Acciones adoptadas: creación del Mercado de Inversionistas Institucionales (Ley de Promoción del Mercado de Valores - Ley N° 30050).



Originalmente, este monto era de doscientos millones de soles, y también, por exigencia del propio mercado hicimos el cambio.

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón, un ratito, ya tenemos el *quorum* reglamentario, se pasa de frente al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Continuamos con la exposición de la superintendente del Mercado de Valores.

**La señora SUPERINTENDENTE DE MERCADO DE VALORES, abogada Lilian Rocca Carbajal .**— Gracias, señor Presidente.

Estas empresas que quieran acceder al MAP\*, no deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, que lleva la SMV, salvo que se haya tratado de una emisión anterior de instrumentos d deuda, que ya haya culminado en cuyo caso si tienen acceso al MAP\*.

Y están exceptuadas de este segmento las empresas que como, por ejemplo, las empresas de seguro o los bancos, tienen obligación legal de estar inscritos en el mercado, inscritos en el registro, perdón.

En tres años consecutivos, la empresa que acceda al MAP\* si tiene ventas anuales, mayores a trescientos cincuenta millones, pasará al Régimen General. (2)

Como ven en pantalla, ya a la fecha, hay doce casos, de doce medianas empresas que han accedido al MAP\*, algunas de ellas solo emitiendo instrumentos de corto plazo, algunas otras emitiendo bonos corporativos y algunas han hecho primero instrumento de corto plazo, luego bonos corporativos. Y hay un caso de una empresa que ha emitido acciones.

Son todas empresas lo ven por las cifras, todas medianas y de eso se trata. De atraer al mercado a nuevas empresas flexibilizando todo lo que podamos flexibilizar sin dejar de proteger al inversionista y como dije anteriormente, al potencial inversionista.

También, refiriéndome a la inclusión de nuevos emisores en el mercado, dictamos o creamos el mercado de inversionistas institucionales. Como el nombre lo dice, este es un mercado para los inversionistas institucionales, inversionistas concedores en el mercado, inversionistas profesionales, y por ende sofisticados que no requieren de mayor información, que ya trabajan comúnmente con esa información.

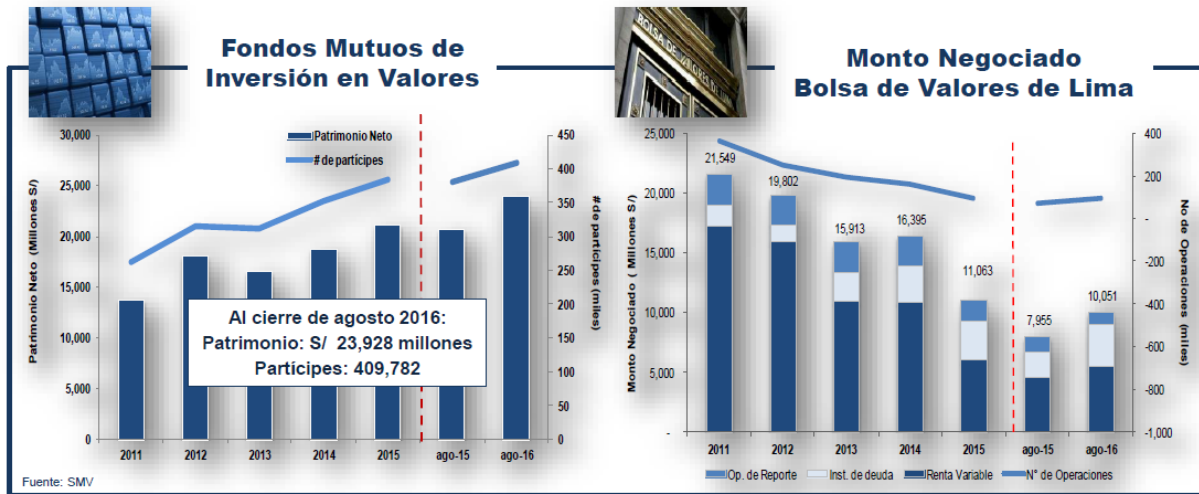
Y ese mercado creado en años anteriores por la SMV, también ha tenido como ven en la mano izquierda de la pantalla, ya programas inscritos, uno de la IFC, otro de Norvial, otro de Coazucar y otro de Palmas de Espino.

Obviamente, en este mercado por el tipo de inversionista que se trata, el canal de información por esencia viene a ser el propio emisor. Como ven sobre la mano derecha hay algunas flexibilizaciones también, pero a diferencia del MAP que veíamos antes, que lo hemos flexibilizado en aquellos que puede flexibilizarse, pero sin dejar de proteger al inversionista.

En el caso del mercado de inversionistas institucionales, se trata por lo dicho anteriormente de un inversionista que en realidad no requiere protección. Un inversionista conector. Y en este caso del mercado de inversionistas institucionales, por eso se han flexibilizado los requisitos.

En cuanto a la incorporación de nuevos inversionistas, me refiero, en primer lugar, a los fondos mutuos de inversión en valores. Estos fondos, si vemos el grafico. Han tenido un crecimiento sostenido y la tendencia es igual. El patrimonio de los Fondos Mutuos y el número de partícipes, han crecido a una tasa anual promedio de 15% en el último decenio.

**Acceso al mercado de valores como alternativa de inversión**



El patrimonio de los fondos mutuos y número de participes han crecido a una tasa anual promedio de 15% en el ultimo decenio.

Existen 110 fondos mutuos operativos a agosto de 2016, 9 fondos mutuos más respecto a agosto del 2015.

Al mes de agosto 2016, el monto negociado en la BVL asciende a S/ 10,051 millones con un total de 93 mil operaciones.

El rendimiento del principal índice de la BVL (SP/BVL PERU GENERAL) al mes de agosto fue del 54% (segundo más alto de la región).

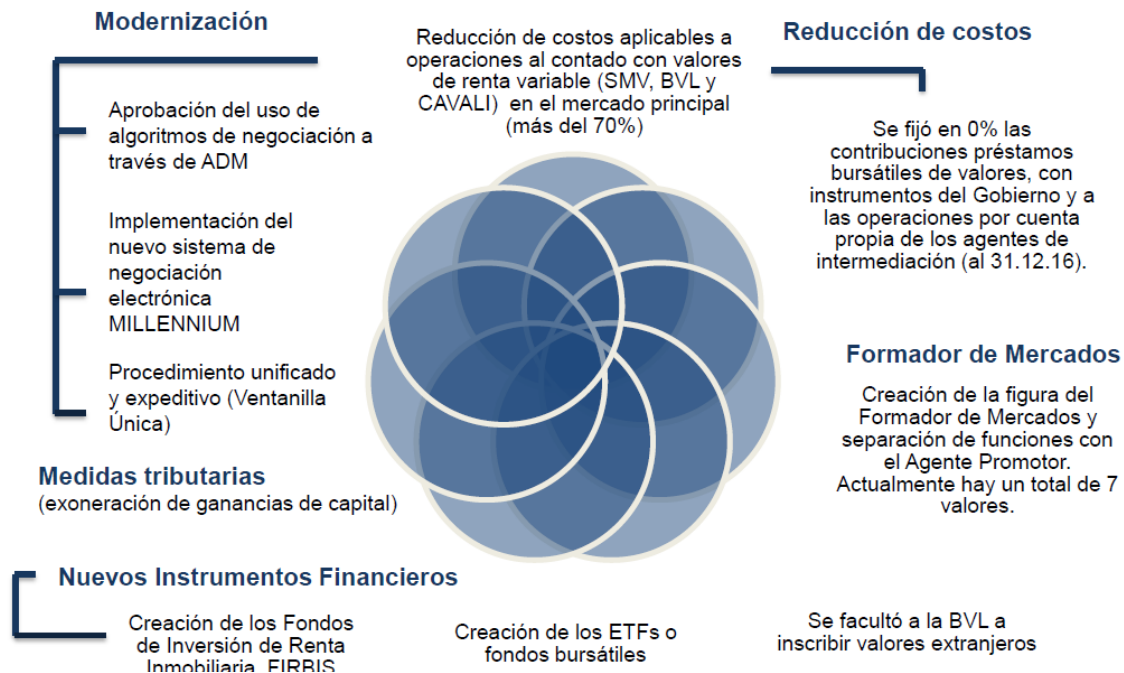
Existen actualmente 110 fondos mutuos operativos y nueve fondos mutuos, más con relación al mismo periodo del año anterior agosto, comparado con agosto 2015 versus 2016. Si nos referimos a la Bolsa de Valores de Lima, lo que se negocia en la bolsa. Al mes de agosto de 2016, el monto negociado en la bolsa asciende a diez mil cincuenta y uno millones de soles, con un total de noventa y tres mil operaciones.

El rendimiento del principal índice de la Bolsa de Valores de Lima, el índice es general, al mes de agosto fue de 54%, que es el segundo más alto en la región.

Siempre con el tema de la incorporación de nuevos inversionistas. Hemos adoptado una serie de medidas para promover mayor profundidad y mayor liquides en el mercado, se revirtió en este año el anuncio que había hecho [...] de reclasificar la bolsa peruana al mercado frontera, esta fue una misión público privada, que nos propusimos tanto del lado del regulador supervisor, cuanto el lado de la bolsa, el lado de Cavali, el lado de los propios participes en el mercado. Llevar la voz de que el Perú, no merecía esa clasificación, y fuimos capaces de demostrarle a este índice, que eso era así. De modo tal, que no ocurrió la reclasificación y nos mantuvimos como mercado emergente.

**Adopción de medidas para promover una mayor profundidad y liquidez del mercado**

se revirtió el anuncio en el 2016 del MSCI de clasificar a la bolsa como mercado frontera



En cuanto a la modernización de la bolsa, hay tres hitos importantes que mencionar de los últimos tiempos. La aprobación de los algoritmos de negociación a través del acceso directo al mercado, este el último mencionado el acceso directo al mercado, lo habíamos creado ya en el 2012, pero los algoritmos propuestos por la bolsa recientemente han salido hace unos meses. Y ya hay algunos buenos resultados.

La bolsa compró también el sistema de negociación electrónica de la bolsa de Londres, y eso hizo que tanto el regulador, como supervisor a la vez, y ellos mismo y Cavali tuviésemos que llegar a un despliegue de esfuerzos para poder todos adecuarnos a este nuevo sistema y se logró con éxito.

Un tema de destacable también, es que para tanto para la inscripción, como para la exclusión de valores antes existía en el Perú dos procesos, lo cual hacía un poco largo y tedioso el proceso, por ejemplo, de inscribir un nuevo valor en bolsa.

La SMV, determinó la existencia de una ventanilla única, de modo tal, que el proceso es ahora uno solo, lo lleva la superintendencia, lo comparte con la bolsa. Y es bastante más eficiente que antes.

Se han además, reducido los costos aplicables a las operaciones al contado con valores de renta variable y en este caso tanto la bolsa Cavali, como la SMV, hemos participado rebajando alrededor de 70%. Debo señalar también que se fijó en 0% las contribuciones por prestamos bursátiles de valores, con

instrumentos del gobierno y a las operaciones por cuenta propia que realicen los agentes de intermediación en 0% hasta el 31 de diciembre de este año, estamos evaluando si se posterga o no la medida.

Se creó la figura del formador de los mercados, separando sus funciones de las del agente promotor, y hoy por hoy ya tenemos siete valores que trabajan bajo esta fórmula. En cuanto a nuevos instrumentos se han creado los Fondos de Inversión de Renta Inmobiliaria, se han creado los ETF o Fondos Bursátiles y se ha facultado a la Bolsa de Valores de Lima también a inscribir valores extranjeros.

No solamente pensando en el MILA, sino en general en el mundo entero para la idea de no solamente abrir el mercado para el MILA, si bien el mercado como vamos a ver justo a continuación, seguimos dentro del mercado integrado y seguimos trabajando los cuatro países para que esta integración prosiga mejor y se amplíe. También se ha visto por conveniente que valores extranjeros vengan a nuestro mercado.



## Principales avances

Facilitar la incorporación de nuevos inversionistas

### Adopción de medidas para promover una mayor profundidad y liquidez del mercado: Impulso al proceso de integración de los mercados de valores "Alianza del Pacífico"



#### (\*) Mayores alternativas de inversión

- ✓ Se permitió la Oferta Pública Secundaria de otros valores además de acciones que se encuentren inscritos, registrados y/o autorizados previamente ante los reguladores o supervisores extranjeros de los mercados de valores participantes del MILA, tales como valores representativos de deuda.
- ✓ Se facultó la realización de todas las modalidades reconocidas en el Reglamento de Operaciones de la BVL.

#### (\*) Reconocimiento de Ofertas Públicas Primarias

- ✓ Se permitió la difusión en el mercado de valores de OPP inscritas y/o autorizadas en países que integran la Alianza del Pacífico y/o MILA, sin requerir su inscripción en el RPMV ni de pronunciamiento alguno de la SMV. Las OPP se sujetan a la regulación de su país.

En cuanto al MILA, como saben todos los presentes, el MILA inicia operaciones en el 2011 con valores de renta variable. En el 2012 firmamos el protocolo de supervisión los reguladores de tres países, Colombia, Chile y Perú, todavía no estaba dentro del mercado integrado México.

En el 2014, se integra México y se reconoce también como medida para agilizar el mercado que puedan participar custodios internacionales. En el 2016 como les decía hace un ratito,

seguimos ampliando el alcance del MILA, y seguimos trabajando dentro de la Alianza del Pacífico.

¿Qué se ha logrado? En cuanto a mayores alternativas de inversión, se ha permitido no solo como originalmente fue la negociación de renta variable, sino también la negociación de otros valores distintos acciones que se encuentren inscritos registrados o autorizados previamente ante los reguladores o supervisores extranjeros de los mercados de valores de los países que integran el MILA, tales por ejemplo, como los valores representativos de deuda, llámese instrumentos de corto plazo, llámese bonos de distintas clases.

Y se facultó también la realización de todas las modalidades reconocidas en el reglamento de operaciones de la Bolsa de Valores de Lima. En cuanto a las ofertas públicas primarias recientemente, hemos dado la regulación que ha permitido que las ofertas públicas primarias que se lleven a cabo en los países que integran el MILA, sin requerir inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores peruano, ni pronunciamiento alguno por parte de la superintendencia, estas sean válidas en nuestro mercado.

Claramente debo si señalar que esas ofertas se van a regir como todas las regulaciones del MILA lo dicen por las regulaciones del país donde se lanza la oferta y donde se inscribe originalmente esta. En cuanto a la protección al inversionista, refiriéndome solo a lo más destacable. Reformulamos las funciones de la Defensoría del Inversionista en el 2011, cuando la superintendencia comienza a funcionar como tal con una nueva estructura, encontramos una defensoría de la inversionista que en realidad no actuaba como tal. Hoy por hoy la Defensoría del Inversionista orienta al inversionista ante una situación concreta en la que este considere que una entidad supervisada por la SMV, podría estar afectando sus derechos.





#### **Fortalecimiento de la Defensoría del Inversionista**

- La Defensoría del Inversionista orienta al inversionista ante una situación concreta en la que éste considere que una entidad bajo el ámbito de competencia de la SMV podría estar afectando sus derechos.

Se recibieron un total de 267 (en 2015) y 197 (al mes de agosto de 2016) solicitudes de orientación, siendo atendidas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.



#### **Adopción de mejores prácticas empresariales**

- Se emitió un **Nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)** y se actualizó el reporte de revelación de su cumplimiento (2014).

- Se aprobó el **Reporte de Sostenibilidad Corporativa (2015)**, complementando la información del reporte del CBGC.

- Se **redujo el plazo de presentación de información financiera anual (2015) - en 15 días.**

- Se requirió a los emisores contar con una **página web corporativa (2016).**



#### **Nuevo reglamento de Hechos de Importancia**

- Se incorporó a la regulación las mejores prácticas internacionales sobre transparencia, revelación y difusión de la información al mercado de valores, así como se recogió la casuística de los últimos años (2015).

Como estadística se han recibido un total de doscientas sesenta y siete, en el 2015; y ciento noventa y siete, hasta agosto de este año. Solicitudes de orientación, siendo atendidas en un plazo máximo de tres días hábiles.

En cuanto a mejores prácticas empresariales, recordarán ustedes que en el 2002 se aprobó en Perú el Código de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas. Este código ya estaba un poco desfasado en el tiempo, un poco desfasado en los estándares internacionales más desarrollados y adicionalmente como sabemos habían ocurrido en el mundo una serie de crisis.

Esto nos llevó en el 2013 a gestar y aprobar un nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, que como saben es de adhesión voluntaria. Y en el cual participamos tanto entidades del sector público, cuanto del sector privado.

Aprobamos un año después el reporte de revelación de cumplimiento de este código que lo hacen las empresas. Y que lo informan a través, por ejemplo, de la memoria anual que alcanzan a la superintendencia, información que naturalmente es pública.

**Reglamento sobre Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos**

- La nueva regulación persigue alinearse con las mejores prácticas internacionales en regulación financiera y homogeneizar dicha normativa con la aplicada por la SBS (2015).

**Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgos**

- Se alineó la normativa con los principios de IOSCO y con los cambios experimentados a nivel mundial luego de la última crisis.

Se les exigió contar con un Código de Conducta; se reguló el alcance de sus actividades complementarias; se fijó un régimen de actualización de clasificaciones y un contenido mínimo en la elaboración de la metodología e informes de clasificación (2015).

**Transparencia en las operaciones**

- Reglamento sobre devolución de ganancias de corto plazo (2015). Regula, entre otros, las operaciones que deben ser consideradas para su cálculo y aquellas que deben ser excluidas.

- Aprobación de los lineamientos sobre el uso indebido de información privilegiada (2015). Se estableció las recomendaciones que deben ser observadas para dar cumplimiento al Reglamento sobre Abuso de Mercado (2012).

También, aprobamos en el 2015 un reporte de sostenibilidad corporativa, porque en el mundo ya se habla y se desarrolla el concepto de empresas sostenibles, inclusive de bolsas sostenibles.

También, cabe destacar que redujimos el plazo de presentación de información financiera en aras de que los inversionistas y potenciales inversionistas puedan tener mayor acceso y más fácil a la información. En este caso a la información financiera anual.

Se ha requerido también a los emisores que cuenten con una página web corporativa para beneficio de los inversionistas. Se dio después de muchos años, un nuevo reglamento de hechos de importancia que lo que ha hecho es incorporar a la regulación peruana las mejores prácticas internacionales sobre transparencia revelación, difusión de la información, así como recogió, como se recogió la casuística de los últimos años. Esto ocurrió el año pasado.

Dictamos también tres reglamentos que resultan bastante importantes, el reglamento sobre propiedad indirecta vinculación y grupo económico, nuevamente poniendo este reglamento de acuerdo con los mayores estándares internacionales y alineando la información con aquella que se emite y entrega a la Superintendencia de la Banca y seguros, para que la información sea igualmente válida en ambos mercados, en el bancario y en el de Mercado de Valores. (3)

Una homogenización de la información era más que necesaria, sobre todo que los anteriores, mejor dicho, el anterior

reglamento distaba mucho de las exigencias que el reglamento de la SBS tenía, y siempre hay que ser las cosas más fáciles para quien tiene que informar al público.

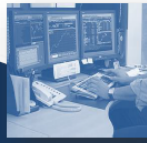
Dictamos después de veinte años, un nuevo reglamento de empresas clasificadoras de riesgo alineando estas normas con las normas de la organización internacional de comisiones de valores por sus siglas en castellano, las que están en la pantalla son las siglas en inglés. Y para también adecuar el desarrollo del Mercado de Valores peruano referido a las empresas clasificadoras de riesgo a todo lo ocurrido en las distintas crisis a nivel internacional.

Exigimos en este reglamento que estas empresas cuenten con un código de conducta y además se fijó un régimen de actualización de las clasificaciones y un contenido mínimo para la metodología y para los informes de clasificación.

Más recientemente, se aprobó el reglamento sobre devolución de ganancias de corto plazo, que regula entre otros las operaciones que deben ser consideradas para su cálculo y aquellas que deben ser excluidas. Y se han aprobado los lineamientos sobre el uso indebido de información privilegiada estableciendo recomendaciones que deben ser observadas para dar cumplimiento al reglamento sobre abuso del mercado que data del 2012.

Reglamento de agente de intermediación, era un reglamento antiguo. Me van a disculpar la expresión, pero era un reglamento parchado, tenía demasiadas modificaciones, había que alinearlos con los estándares internacionales, la Organización Internacional de Comisiones de Valores, ya tenía fijado estándares mínimos.

De modo tal, que sacamos un nuevo reglamento de agente de intermediación, precisando las actividades propias de la sociedad agente de bolsa, tales como la asesoría económica y financiera, fusiones y adquisiciones, valorización de activos y negocios en marcha y se reforzaron algunos requisitos para ser representante de las APP\* para ser certificados por ende, y fortalecimos también el control interno de las APP, para proteger a los clientes de las APP, que son los comitentes que dan ordenes como clientes de las APP, a las APP para que esta compra venta valores.



#### **Reglamento de Agentes de Intermediación (RAI)**

- Se actualizaron las normas de funcionamiento de los AI en línea con los mejores estándares internacionales (2015).

Se precisaron algunas actividades propias de las SAB como la asesoría económica y financiera, fusiones y adquisiciones, valorización de activos y negocios en marcha; se reforzaron los requisitos para ser representantes y su certificación; se fortaleció el sistema de control interno, entre otros.



#### **Reglamentos de la Gestión Integral de Riesgos y Riesgo Operacional**

- Se establecieron lineamientos y parámetros que permitan a las entidades supervisadas por la SMV desarrollar e implementar un proceso de Gestión Integral de Riesgos (2015).

- Se aprobó complementariamente al RGIR el Reglamento de Gestión de Riesgo Operacional (2016), incluyendo en este la Gestión de la Seguridad de la Información y la Continuidad del Negocio.



#### **Fortalecimiento de sus acciones de orientación y educación**

- La SMV realiza conferencias y seminarios en Lima y Provincias (2015: 7,500 personas) - universidades, colegios, cámaras de comercio, entre otros, a lo que se suma el desarrollo de su PEMV (edición XVIII - 2017).

- Se cuenta con un Centro de Orientación que atiende cerca de 5 300 consultas al año, con una Biblioteca especializada en mercado de valores, y con una serie de material educativo.

Muy importante hito en el Mercado de Valores peruano, aprobamos el reglamento de gestión integral de riesgos y de riesgo operacional. Se estableció aquí lineamientos y parámetros para permitir a las entidades supervisadas por la Superintendencia de Mercado de Valores, desarrollar e implementar un proceso de gestión integral de riesgos y se aprobó también el reglamento de gestión de riesgo operacional, eso ya este año. Incluyendo en este la gestión de la seguridad de la información y de la continuidad del negocio.

En cuanto a las acciones de orientación y educación que también llevamos a cabo, normalmente la superintendencia lleva a cabo conferencias y seminarios en la capital y en el interior del país.

EN el 2015, llegamos a siete mil quinientas personas. Estas conferencias y seminarios, los proporcionamos en universidades, colegios, cámara de comercio, etcétera. Y a ello se suma la existencia. Ya llevamos diecisiete cursos de Mercado de Valores en verano. Curso al que acceden alumnos del último ciclo o de dos años de egresados como máximo, de todas las universidades del Perú, y salen con una especialización en Mercado de Valores.

Alumnos que provienen de las carreras de Derecho, Economía, Contabilidad, Administración, en los últimos años hemos llevado la gratísima sorpresa que en el concurso, se han presentado muchos alumnos del interior del país. Y han salido súper bien catalogados.

Contamos con un centro de orientación, que atiende cerca de cinco mil trescientas consultas al año, con una biblioteca y una

serie de documentos especializados del mercado que en cualquier momento puede ser visitado por cualquier persona. Y obviamente, los partícipes en el mercado comúnmente consultan, y obviamente también lo hacen a través del portal del Mercado de Valores, que si tienen en algún momento algún tiempo libre, yo los invitaría que buceen un poco en el portal, porque es realmente interesante encontrar información completamente actual en tiempo real de todas las empresas que actúan en el mercado.

Sobre la presencia internacional de la Superintendencia de Mercado de Valores y sobre los esquemas de supervisión. Debo señalar que en el año 2012, la superintendencia se incorporó al memorándum multilateral de entendimiento de la Organización Internacional de Comisiones de Valores como asignatario, es decir, no tenemos ningún tipo de restricción, a diferencia de algunos otros países que sí lamentablemente están restringidos en sus derechos por no ser signatarios tipo A.

Hemos logrado que el Perú participe en el Comité Directivo del Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Américas, somos vicepresidentes; en el Comité Regional Interamericano, también somos vicepresidentes; y en el Comité Directivo de Crecimiento y Mercados Emergentes de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

La superintendencia es miembro del directorio de esta organización, ha sido miembro en el periodo del 2014 al 2016, y hemos sido reelegidos para el periodo 2016, 2018.

En cuanto al esquema de supervisión, es importante señalar que se ha fortalecido la supervisión basada en riesgos y se ha creado dentro de la estructura orgánica de la superintendencia, una superintendencia adjunta de riesgos para los temas que ya he comentado.

La agenda que tenemos pendiente para este año, comúnmente tenemos la costumbre de hacer una agenda de trabajo en adición a la agenda estratégica que trabajamos con el sector, hacemos una agenda para todo el año y gracias a Dios, la venimos cumpliendo a pie juntillas.

## IV trimestre 2016

Fortalecimiento de la industria de fondos mutuos (proyecto de Ley): permitir la separación de funciones de comercialización con la gestión de portafolio y facilitar la colocación de fondos mutuos en el marco de procesos de integración (Alianza del Pacífico).

Estandarización de requisitos de acceso al mercado.

Lineamientos para las sociedades de auditoría en su accionar en el mercado de valores.

Regulación sobre transacciones entre partes vinculadas - artículo 51 de la LMV.

Lineamientos de Gestión de Riesgos de Mercado.

Que nos queda este año, dentro de la regulación. El fortalecimiento de la industria de fondos, que es un proyecto de ley, de fondos mutuos, perdón, para permitir la separación de funciones de comercialización con la gestión del portafolio y facilitar así la colocación de fondos mutuos en el marco de los procesos de integración dentro de la Alianza del Pacífico.

La estandarización de requisitos de acceso al mercado a todos los distintos entes que autorizamos a operar en el mercado. El dictado de lineamientos para las sociedades de auditoría en su accionar en el Mercado de Valores, la regulación sobre transacciones entre partes vinculadas que viene de un artículo de la Ley de Mercado de Valores modificada, el Artículo 51°. Y los lineamientos de la gestión de riesgos del mercado.

Hemos esbozado para efectos de la transferencia antes del 28 de julio, un primer borrador de lo que sería nuestro proyecto de agenda para el siguiente año, para el 2017. Y ahí está revisada la Ley de Fondos de Inversión que es un proyecto de ley, sacar la regulación de *craufandin*, que es un proyecto de ley, porque el artículo cuarto de la ley de Mercado de Valores, dice que cada vez que alguien se proponga ofrecer públicamente valores, lo tiene que hacer a través de una oferta pública.

De modo tal, que sí, dentro de las posibilidades de *craufandin* que existen, si se trata de una oferta pública habrá que modificar precisamente ese artículo cuarto; entonces, será un proyecto de ley.



La adecuación que la liquidación de las operaciones en bolsa, las haga Cavali, nuestro depositario, no en temas tres como es ahora, tercer día; sino en temas dos como es en Estados Unidos y en Canadá, es un tema que estamos evaluando y que pensamos abordar, no en todas los países del mundo se hace hoy por hoy en temas dos.



## Principales proyectos en agenda

2  
0  
1  
7

- Revisión de la Ley de Fondos de Inversión para promover su desarrollo.
- Regulación Crowdfunding (Proyecto de Ley).
- Adecuación de la normativa y supervisión de la adopción del nuevo plazo de liquidación T+2 (EEUU y Canadá).
- Revisión integral del Reglamento de Titulización de Activos (Resolución SMV).
- Revisión integral del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición (Resolución SMV).
- Fortalecer la supervisión de los sujetos bajo el ámbito de la SMV en un sistema de supervisión basado en riesgos (inspecciones).
- Lineamientos de Gestión de Riesgo de Liquidez para las SAB y SAF.
- Evaluar la implementación de un esquema modular para licencias a intermediarios.
- Orientación sobre alternativas de inversión en el mercado de valores a los adultos mayores.

La revisión integral del reglamento, eso es una resolución nuestra, reglamento antiguo de titulización de activos, lo mismo con el reglamento de oferta pública de adquisición, porque nuevamente permitiéndome utilizar el término, es un reglamento demasiado parchado.

Fortalecer la supervisión de los sujetos bajo el ámbito de la superintendencia en un sistema de supervisión pasaban riesgos, justamente el tema está entrando en dos aspectos fundamentales esta tarde en directorio. Los lineamientos de gestión de riesgo de liquidez para la sociedad de agentes de bolsa y para la sociedades administradoras de fondos.

La implementación de un esquema modular para licencias a intermediarios, porque les dije al empezar la exposición. Que en el Perú tenemos veintiséis sociedades agentes de bolsa, pero no todas ellas llevan a cabo, todas las funciones, algunas más pequeñas se dedican básicamente, por ejemplo, a asesoría financiera.

De modo tal, que si aprobamos un esquema modular, vamos a poder tener módulos a los cuales con distintos requisitos, se adecuen las sociedades agentes de bolsa. Sobre orientación de alternativas de inversión, y esto dentro del ámbito del defensor

del inversionista, dado que hace muy poco tiempo el Congreso de la República, ha aprobado la ley que libera el 95.5% de las pensiones administradas por las APF.

Creemos necesario que el adulto mayor reciba, por ejemplo, orientación sobre qué alternativas de inversión tiene, y esto está planificado, publicado, y es parte de la orientación y educación que hace la superintendencia.

Estoy acompañada del grupo, de los principales directivos de la superintendencia, que con alguna pregunta que cualquiera de los congresistas pudiera formular me podrán complementar las respuestas o me podrán dar una mano en ellas.

Le agradezco su tiempo, muchas gracias por la invitación y quedo a su disposición.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, habiendo concluido la exposición de la superintendente del Mercado de Valores.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas, para hacer un rol de oradores.

Comenzamos con el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Muchas gracias, Presidente; agradezco que me permite hablar primero, porque tengo luego, otra comisión.

Pero yo quisiera darle la bienvenida a la superintendencia, todos quieren ser superintendencia. El Perú está lleno de superintendencias, está lleno el Perú, todos quieren ser autónomos, no sé si para gastar más, no sé si para viajar más, porque veo que ustedes viajan muchísimo, doctora, muchísimo acá tengo todo su gasto impresionante.

Entonces, yo no sé en qué consiste la autonomía, que cosa se ha logrado. Yo acá no veo nada interesante, aparte de mucho palabreo y floro, ¿dónde están las cifras? A través de la presidencia, señora Rocca, ¿dónde están las cifras?, ¿cuánto ha ganado la bolsa?, desde que usted ingreso el 2011 a la fecha, ¿cuánto más ingresos tiene la bolsa?, ¿cuánto más ha facturado?, ¿cuántas empresas más están cotizadas en bolsa? en esa diferencia, usted tiene cinco años ahí, cinco años. Yo pensé que usted venía acá a dar cuenta de lo que ha hecho en cinco años, ¿cómo la bolsa había mejorado durante los cinco años de su gestión?, usted no ha dicho eso.

Usted nos ha hablado de avances, usted nos ha hablado de modificaciones, de propuestas, ¿dónde están las cifras?, en la bolsa todo es cifra, todo es ganancia y pérdida, se compra y se vende, a cuanto se vende a cuanto se compra, ¿cuánto han bajado los costos de la bolsa? Porque estamos hablando que es un (4) monopolio en manos de CAVALI, salvo que me equivoque, eso no es un monopolio de la bolsa.

En el Perú, están permitido los monopolios, están permitidos por que no una bolsa en Tacna, una bolsa en Arequipa, una bolsa en Trujillo, una bolsa en Piura o en el Cusco, por qué, CAVALI hace todo, o sea, es un monopolio entregado a una empresa privada, que interesante.

Cuánto ha bajado el costo, porque antes era carísimo la bolsa, la bolsa en el Perú era carísima, pagabas todo por estar en pizarra, no estar en pizarra, sacar, entrar, comprar, vender es decir, la venta entre dos personas de acciones pagaba también una comisión y la empresa además tenía que cobrar o pagar otra comisión por las ventas que se hacían los accionistas.

Entonces, bueno eso se ha solucionado, cuántas empresas más hay, cuántas encontró usted cuando llegó y cuántas hay hoy después de cinco años, cuántas empresas, porque la bolsa hace 20 años que está casi detenida, son las mismas empresas que están ahí, una que otra, que sale una que otra entra pero en principio son alrededor de 200 empresas.

Dónde están el crecimiento de la bolsa, acá les hemos dado facilidades en esta comisión, muchísimas para que el grado de inversión no baje, no suba, en fin; aquí le hemos dado todo tipo de facilidades.

Y dónde están las cifras entonces, dónde están las cifras, cuánto cuesta cotizar una empresa que quiere cotizar en la bolsa, cuánto le cuesta, a una mediana empresa, no hablemos de telefónica, no hablemos de los bancos, de la compañía de seguros, cuánto le cuesta a una empresa, cuánto le cuesta a una empresa pequeña cotizar en la bolsa de Santiago o de Bogotá o de México, por qué no somos más competitivos, por qué nuestra bolsa no vale menos, no cuesta menos o cuesta igual que las bolsas de México, de la Alianza del Pacífico, de México, de Bogotá y de Chile, la nuestra es la más cara de todas.

Entonces dónde están las cifras, señora Rocca a través de la presidencia, dónde están las cifras porque yo creo que es importante saber cuál es la diferencia.

Cuántos bonos, cuántos bonos se emitían el 2011 y cuántos se emiten ahora, en número, en monto, insisto cuántas empresas cotizaban en bolsa el 2011 y cuántas cotizan ahora, para saber el éxito de su gestión, para ver si usted en los viajes muchísimos que hace constante y permanentemente ha traído algún tipo de enseñanzas, de aprendizajes, haya traído algún tipo de metodología, a traído estrategias, en fin, cuánto señora, cuánto ha mejorado la bolsa bajo su gestión.

Eso es importante, eso queremos saber, este es un nuevo Parlamento, una nueva Comisión de Economía, que es lo que quiere saber, que es fundamental.

Y finalmente cifras, cuánto nos hemos ahorrado, es decir el público puede acceder a la bolsa, la pequeña empresa puede acceder a la bolsa, quiénes acceden a la bolsa, cuánto mueven las AFP en la bolsa, hemos descubierto que hay 1800 millones de soles o más o menos, usted podrá decirnos que EsSalud en vez de invertir en medicinas, invierte en la bolsa y que hace la CONASEV, o cómo se llama ahora la Superintendencia nueva, qué hace, vigila, qué cosa vigila.

Y CAVALI, sigue siendo un negocio privadísimo, CAVALI maneja la bolsa, o sea, es decir, el Estado le entrega a CAVALI prácticamente un negocio lucrativo, monopólicos y por eso que es

caro y por eso que es un club de amigos, o sea, la bolsa dejará de ser un club de amigos.

Qué ha hecho usted para que esto cambie, en los últimos cinco años, yo creo que si usted viene acá señora Rocca, a través de la presidencia, es para hablar de cifras no para hablar de avances, de incorporar nuevos emisores, de facilitar la incorporación de nuevos inversionistas, reforzar la protección de inversiones, no, no, yo creo que usted viene acá para dar cifras y de cifras no ha hablado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, se va pasar la lista de todos modos.

Alcalá Mateo, Percy; García Belaunde, Víctor Andrés; Ávila Rojas, Lucio; Bruce Montes de Oca, Carlos; Del Castillo Gálvez, Jorge; Noceda Chiang, Paloma; Pacori Mamani, Oracio; Quintanilla Chacón, Alberto; Ramírez Gamarra, Osías; Rozas Beltrán, Wilbert; Schaefer Cuculiza, Karla; Torres Morales, Miguel; Figueroa Minaya, Modesto, son los presentes.

Con el *quorum* reglamentario, algún congresista más desea hacer uso de la palabra.

Tiene uso de la palabra, Jorge Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Quisiera primero hacer una pregunta muy cortita, de respuesta también breve.

Buenos días señora Rocca, mucho gusto recibirla acá a usted y a sus colaboradores.

Usted está al tanto del texto del proyecto de ley de delegación de facultades legislativas, sí, no.

**El señor PRESIDENTE.**— A través de la Mesa, de la presidencia.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Sí, a través del señor presidente.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doctora Liliam del Carmen Rocca Carbajal.**— No lo he tenido a la vista.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Okey, no lo ha tenido a la vista.

En este proyecto hay dos cosas que son atingentes a su labor, en el punto del artículo 2.º, me parece, sí 2, punto A.3 dice, otorgar un tratamiento, o sea, el gobierno pretende que le demos facultades delegadas para otorgar un tratamiento preferencial a los rendimientos de instrumentos financieros negociados en mecanismos descentralizados de negociación y regulados y supervisados por la Superintendencia de Marcados de Valores, o sea, más tema suyo no podría ser.

Me llama la atención que no le hayan consultado por lo menos el texto básico, no cierto.

A ver, una interrupción quiere dar.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doctora Liliam del Carmen Rocca Carbajal.**- Debo decir que me equivocado, sí me han consultado.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**- Okey, rebobina la cosa, muy bien.

Entonces la pregunta es qué significa tratamiento preferencial, en qué consiste, de qué tamaño, qué porcentaje, o sea, explíquenos, eso es vital porque esta comisión va tener que opinar entre otros puntos de este.

Entonces queremos saber en qué consiste el tratamiento preferencial que el gobierno quiere dar y que entiendo que le ha consultado.

Segundo punto, en el punto, artículo 2.º A.2, Numeral 1, aparte de subir el impuesto a la renta empresarial, también plantea reducir la tasa del impuesto a la renta, los dividendos, usted está de acuerdo con eso.

Cuando el gobierno anterior redujo la tasa del impuesto a la renta empresarial, era para darle a las empresas más liquidez y eso creo que surtió un efecto y más bien subieron el impuesto a los dividendos, ahora es al revés, ahora quieren subir el impuesto a la renta de las empresas que han quitándole liquidez y más bien, los dividendos bajar el impuesto, o sea, la ganancia neta del empresario, del accionista es en lugar de subirle más impuesto a los ricos, le van a poner menos impuestos.

Qué opina usted sobre ese tema. Okey.

Y tercer tema que quisiera tener nitidez en la visión de cuan regulado juzga usted que está el sistema de fusiones de empresas, entiendo que puede ser parte también de su labor por lo menos por lo que están, o sea, este mecanismo de fusiones de empresas cómo podemos combatir las posiciones de abuso de dominio de mercado, etcétera.

En otros países estas cosas son reguladas acá, creo que no tanto pero me encantaría conocer su opinión, por ahora esas tres preguntas señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la palabra, el congresista Wilbert Rosas.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**- Sí, presidente por su intermedio.

Ahora cuando venía a la comisión ahí uno de los asesores me decía esto del mercado de valores es un lío de blancos y realmente no quisiera entender en ese sentido, yo creo que precisamente de lo que se trata es cómo se va diversificar esto y qué posibilidades tienen de entrar también no solamente, yo no sé cuando habla de medianos y habla en este aspecto del mercado alternativo quiénes entran ahí, porque pareciera del comentario del congresista García Belaunde, pareciera que esto fuera un círculo cerrado y que hay una exclusividad de alguien, nos podría aclarar en ese sentido por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra, Osías Ramírez.

**El señor RAMÍREZ GAMARRA (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida señora Liliam, quiero hacer una pregunta concreta.

La bolsa de valores de Lima, alcanzó su pico más alto de operaciones en el año 2007, con 2141 operaciones, pero de ahí año tras año, estas operaciones han ido bajando, al año 2015, tenemos según la información que manejo acá, tenemos 380 operaciones, hemos llegado desde el pico más alto que llegamos el 2007, de 2141 operaciones hemos caído al 2015, a 380 operaciones.

A qué obedece esta caída.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Algún otro congresista desea el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra, Modesto Figueroa.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).**— Gracias señor presidente, bueno por su intermedio saludar a la señora Liliam y a todos los congresistas.

Yo quisiera más bien saber, cuánto invierte EsSalud, porque ahí escuchamos al congresista Víctor Andrés.

Si bien es cierto nuestro país está pasando una situación muy grave, nosotros quisiéramos saber cuánto de dinero invierte en la bolsa de valores EsSalud, en vista de que nuestra salud está por los suelos y vemos que la plata se está divirtiendo en otras cosas cuando la inversión debería ser directamente en Salud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Algún otro congresista desea el uso de la palabra.

Si ningún congresista desea el uso de la palabra, le damos a la señora... a ver una interrupción al congresista Jorge Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Permítame una ampliación a la pregunta que había hecho.

Entiendo que aproximadamente un mes debe aprobarse por el gobierno la fusión de SABMiller y todo un grupo de Cerveceros, lo que convertiría al mercado la cerveza un virtual monopolio en el Perú, esto es muy importante.

¿Conoce usted el caso? ¿conoce el tema? que nos puede comentar respecto y cuál es la posición, porque obviamente el deber de un poder del Estado como el Congreso, es precisamente evitar esas concentraciones que pueden derivar imposiciones de abuso de mercado.

Entonces, eso es fundamental ante un hecho eminente, estamos entiendo que el 10 de octubre, o sea, estamos a menos de un mes,



de que esa decisión se adopte, sería fundamental conocerlo, esas y otras, porque comparto en parte la opinión de mi colega García Belaunde, en el sentido de que creo que es bueno que nos hubiera algo de las casuísticas, de los hechos concretos, de la vida diaria de lo que está pasando por ejemplo, como esto y no porque a mí me guste la cerveza, sino porque es el trago del pueblo, entonces si usted lo pone en un monopolio qué es lo que va pasar, va subir los precios, así de simple.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, vamos a darle el uso de la palabra a la Superintendente...

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Señor presidente una pequeña precisión, para que antes la doctora Rocca conteste.

En el 2010 había 250 empresas, cuántas hay ahora, fue la fecha más o menos que ella ingresó al cargo que tiene actualmente y luego cuando nosotros dimos la Ley de Promoción del Mercado de Valores que la dimos aquí el 2013, se dijo que entrarían, el ministro Castilla de Economía en ese momento, antecesor del señor Segura, dijo que esta Ley de Promoción del Mercado, traería unas 200 o 300 empresas más, o sea, si habían 250 el 2011, hoy día deberían haber 500, 600, hay o no hay.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, habiendo hecho las interrogantes respectivas, los señores congresistas, le vamos a dar el uso de la palabra, a la Superintendente del Mercados de Valores, para que responda a los interrogantes de los señores congresistas.

Tiene el uso de la palabra.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doctora Liliam del Carmen Rocca Carbajal.**— Muchas gracias, señor presidente.

A las respuestas al congresista García Belaunde.

En primer lugar nosotros y yo no estaba en ese momento en la Superintendencia, la institución no pidió ser una Superintendencia. (5)

Este Congreso, en el año 2011, antes del cambio de gobierno, siendo presidente el expresidente García, aprobó el cambio de Comisión Nacional de Supervisora de Empresas y Valores a Superintendencia de Mercado de Valores.

Y sí tenemos algunas autonomías, pero no tenemos la principal autonomía y la principal es que nosotros tenemos que reportar todas, tenemos que cumplir con todas las medidas de austeridad y medidas de presupuesto a diferencia de otros organismo sí autónomos a los que no los alcanzan.

Nosotros tenemos autonomía administrativa, tenemos autonomía presupuestal pero conversada, acordada para que se entienda correctamente, acordada con el Ministerio de Economía y Finanzas y por supuesto con el Proyecto de Presupuesto que viene al Congreso, pero no tenemos una autonomía que podamos disponer, contratar, hacer lo que cualquier autónomo podría hacer.

En cuanto a cifras yo no sé si el congresista García Belaunde, ha escuchado toda mi exposición, no me percaté en qué momento entró, pero obviamente si he dado cifras y tan he dado cifras, señor presidente para responder al congresista García Belaunde, que me he referido a que en la Bolsa de Valores de Lima, el monto negociado al mes de agosto de este año, asciende a 10 051 millones con un total de 93 000 operaciones y he señalado que el rendimiento del principal índice de la bolsa que es el [...?] Bolsa de Valores de Lima, Perú General al mes de agosto fue de 54%, el segundo más alto en la región y siguiendo con las cifras, también dije que tanto la bolsa como CAVALI, como la Superintendencia, redujimos los costos aplicables, cuando hablo de costos aplicables, me refiero a comisiones, tasas y contribuciones, los costos aplicables a las operaciones al contado, con valores de renta variable en 70%.

Para el Mapa que también es un mercado el que me he referido y que ha traído alguna pregunta, además hay un 50% adicional para que las empresas medianas en efecto puedan acceder a él y ahora voy a ir cuando me toque la respuesta correspondiente sobre ese tema.

Y adicionalmente me he referido a los fondos mutuos, que es la forma como muchos inversionistas peruanos acceden al mercado, es decir, no acceden comprando y vendiendo valores en forma individual, sino comprando una participación dentro de los fondos mutuos y he dicho que estos fondos mutuos han crecido tanto en patrimonio administrado cuanto el número de partícipes a una tasa anual del 15% en el último decenio.

Y he señalado también que existen 110 fondos mutuos operativos y nueve fondos mutuos más respecto del período agosto 2015, agosto 2016.

Si hablamos de las contribuciones, que tenemos en cuanto a la bolsa, la bolsa hemos logrado una rebaja a las tarifas de la bolsa para valores en el mercado alternativo en un 50%.

Las empresas que actualmente están en bolsa son 277% y es verdad que no son muchas más, pero también es verdad que a la bolsa entran y salen empresas y adicionalmente, el mercado lo podemos regular y lo podemos normar y ustedes como Congreso, por intermedio de la presidencia, pueden dar las mejores leyes muchas de las cuales respeto a mercado de valores ya les dieron.

Pero el mercado es seguida por las reglas del mercado no se guía por las normas, en comparación me preguntaba el congresista García Belaunde; en la Bolsa de Valores de Lima, hay 277 empresas listadas, en la Bolsa de Comercio de Santiago, hay 371; pero ojo, en la Bolsa de Valores de Colombia, hay solo 199 y en la Bolsa Mexicana, solo 143.

Los cuatro por ser mercados parecidos, por tener regulaciones parecidas y porque se nos hace fácil homogeneizar entre nosotros algunas reglas, por eso nos decidimos unirnos dado que hacemos así un mercado más grande y por ende más interesante para el universo de los inversionistas.

Contestando el tema de si la bolsa es o no un monopolio, en este país se pueden crear todas las bolsas que quieran crearse, lo que ocurre es que el mercado es pequeño, poco líquido y poco profundo. Entonces, difícilmente se creará una segunda bolsa.

Yo siempre cito al congresista García Belaunde cuando dicto Mercado de Valores en las universidades y digo precisamente eso, la pregunta que él me ha formulado, es un monopolio de facto porque no hay otra, pero mañana podría haber otra, podrían haber cinco, hubo una bolsa en Arequipa y casualmente porque es un mercado pequeño, terminó saliendo del mercado.

CAVALI, es un monopolio por la misma razón porque no hay otro, pero podrían crearse en cantidad de instituciones de compensación y liquidación de mercado de valores.

Creo que las preguntas del congresista García Belaunde las he respondido todas, pero si no es así congresista le agradecería que me lo diga...

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Yo quisiera interrumpirla, si me permite la presidencia y la doctora Rocca.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la interrupción.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Mire, si tiene autonomía tanto autonomía que usted viaja en primera a Madrid y paga un pasaje de 4500 dólares, bueno esa es la autonomía, yo creo que para eso no hemos dado autonomía, para eso no hemos dado autonomía para gastar una fortuna en viajes en primera que ni los ministros lo hacen, me parece un poco exagerado.

En el caso segundo, la bolsa ha ido cayendo el 2013, 2014, 2015, usted ha hablado de algunas cifras de este año o del año pasado pero no ha hablado de los cinco años de su gestión, usted está cinco ahí, a través de la presidencia, y la bolsa ha caído el 2013 al 2015 cerca del 70%.

Ahora usted nos ha dado una cifra extraordinaria 275 empresas hay ahora, ¡ah caramba! y cuando usted llegó había 250 o sea, en cinco años han aumentado 25 empresas, cinco empresas por año, o sea, la gestión de la Superintendencia Rocca, es haber captado o mejorado o haber introducido o haber permitido que lleguen cinco empresas más por año, cuando el ministro Castilla y el ministro Segura, hablaban de que iban haber con las leyes que aquí aprobamos entre 200 y 300 empresas más y han habido 25 más, es un fracaso.

Ahora me dice un monopolio de facto, claro pues, permitan que haya otra bolsa en Lima a la mitad de precio, por que no se permite, porque no se da facilidades para que haya un bolsa en Lima, facilidades para que haya una bolsa en Lima, que cobre la mitad y ahí se rompe el monopolio, no pues alguien que quiera hacer una bolsa, fundar un nuevo CAVALI, le ponen tantos problemas que es imposible que pueda tenerla, o sea, me parece que eso no es lo exacto.

Y yo creo que hay que cambiar las cosas y finalmente para terminar, señor presidente, la señora Rocca, lo que quiera

decirnos es cuántos son los montos de los cinco años, que no nos ha dicho.

O sea, si hay habido 25 empresas más en cinco años, cinco por años, cuántas transacciones más se han hecho, cuánto dinero más se ha movido, eso es lo que interesa y compararlas no, con el número de empresas necesarias de Chile, Chile un país mucho más pequeño que el Perú.

El Perú tiene un millón doscientos noventa y cinco mil kilómetros cuadrados y treinta millones de habitantes; Chile tiene 750 000, de los cuales 200 y picos miles fueron adquiridos durante la Guerra del Pacífico, es un país la mitad que el Perú y el población también y su economía sin embargo, es más fuerte, tiene más empresas en Chile, comparemos pues con otros países similares en todo caso.

No ha mejorado la bolsa en el Perú, no se ha expandido, no ha llegado a todos, sin embargo, les hemos quitado impuestos, les hemos dado autonomía a la CONASEV, les hemos dado todo tipo de facilidades para que se desarrolle y no lo hacen y sigue siendo un monopolio de facto.

Y que hace la CONASEV o la Superintendencia ahora que le da autonomía para viajar en Business, que hace la CONASEV para que no sea un monopolio de facto, qué ha hecho.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista.

También damos la bienvenida la presencia de María Melgarejo Páucar, congresista que a partir de esta fecha se incorpora como miembro titular de esta comisión.

Dejamos en el uso de la palabra para que continúe la Superintendente de Mercados de Valores.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doctora Liliam del Carmen Rocca Carbajal.**— Señor presidente, por su intermedio al congresista García Belaunde.

En la página 16 aparece, -ah ya se fue-.

Al siguiente ya Okey, ya entendí.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Señor presidente, yo creo que la pregunta del congresista Belaunde también la respuesta es para todos no solamente para el señor Belaunde, así es que yo le rogaría a la señora Liliam que nos responda a todos.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, en todo caso...

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Yo creo que la pasa al final presidente, porque sino después él viene y dice no me ha contestado...

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, más bien a través de la presidencia, señora Superintendente, hace suya la pregunta, la hacemos nuestra y al final por nos la responde.

Tiene el uso de la palabra.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doctora Liliam del Carmen Rocca Carbajal.**— Okey, muchas gracias.

Para dar respuesta al congresista Del Castillo.

Todo lo que es tratamiento tributario puede requerirse una opinión del ente especializado en este caso nosotros, pero lo decide el área dentro del MEF, que ve tributos internos.

Nosotros durante la época del gobierno del señor Humala, hemos tratado antes de que se diera la liberalización del impuesto a las ganancias de capital, hemos tratado muchísimo de lograrlo y nos fue prácticamente imposible, por más que teníamos una opinión perfectamente establecido sobre el tema.

En realidad nosotros, lo que tratamos es de evitar distorsiones y facilitar el tema operativo dado que ya se dictó la exoneración a las ganancias de capital.

En la visión de SMV, lo importante es evitar las distorsiones que puedan existir en las negociaciones o derivadas de ellas.

En cuanto a los dividendos que el congresista Del Castillo preguntó por intermedio de la presidencia, hemos hecho la semana pasada un acopio de información por este tema precisamente para pasarlo al Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, las empresas que participan en el mercado tienen que tener una política de dividendos y esta tiene que ser pública y notoria.

No importa que esta política diga voy a repartir todos los dividendos o voy a reinvertirlo todo o cualquier mezcla que pueda darse de ambos u otras posiciones que pudieran darse al interior de la junta de cada empresa.

Nosotros en realidad, es este acopio de información que hemos hecho, hemos encontrado que la mayor parte de empresas se va por un mix, reinvierte en parte y entre 10 y 20%, reparten dividendos, claro esto no es una regla, esto es en porcentaje lo que arroja la información.

De modo tal que podría pensarse sí en una rebaja de ese impuesto, siempre y cuando claro está la empresa reinvierta para el propio desarrollo para la empresa...

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Interrupción. Usted me está diciendo que podría pensarse en una rebaja, el impuesto a la renta de los dividendos, cierto, pero eso es precisamente el desincentivo a la reinversión o sea, si nosotros queremos que reinviertan no le bajas el impuesto, más bien súbelo, entonces reinvierte no paga, pero si usted le baja el impuesto se llevan la plata, la ecuación elemental me parece, (6) salvo mejor parecer.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doña Lilian Rocca Carbajal.**— En cuanto a las fusiones, en este país no existe ninguna entidad que se ocupe o que tenga competencia para entrar al negocio privado de una fusión o de una adquisición.

Si se trata sí de empresas, que son emisoras o que tienen valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores, a partir de los umbrales previstos en la normativa, sí será necesario por ejemplo que lleven a cabo una oferta pública de adquisición.

Todavía no nos ha llegado, más allá de lo que usted y yo hemos podido leer, por intermedio de la presidencia, en los medios especializados sobre lo que va a ocurrir con SABMiller, se ha anunciado al mercado como un proceso, este se viene dando desde los mercados donde están las matrices, se han hecho varios anuncios, pero no se sabe todavía si necesariamente va a terminar siendo un monopolio, esto va a decidirse fuera, en las matrices, y los temas de monopolio en realidad no son competencia de la Superintendencia, los temas de monopolio van más allá de nuestras competencias.

Estamos, sí pendientes de los hechos de importancia que la empresa peruana informa al mercado, y la empresa que ha comprado las acciones o está comprando las acciones, informa al mercado para que precisamente los inversionistas tengan una información clara, precisa y oportuna, y naturalmente, si fuera el caso de que se pase algún umbral con la adquisición, tendrá la empresa que llevar a cabo en el Perú, bajo normas peruanas, la oferta pública de adquisición que beneficie a todos los accionistas, que es lo que se persigue dentro del Mercado de Valores.

Creo haber contestado todas las...

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón, señor congresista, se acabaron las dos interrupciones. Tiene que continuar su exposición la Superintendente.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doña Lilian Rocca Carbajal.**— Perdón, para responder al congresista Wilbert Rozas.

No, no es ningún mercado de blancos ni de gringos ni es una élite, eso es una concepción antigua del Mercado de Valores, y es tan antigua que hemos creado, como les dije, el Mercado Alternativo de Valores, que llega a empresas que tienen hasta 350 millones de soles de ingresos o de ventas, por debajo, todas.

Y, es por eso que hemos tenido resultados, si usted mira el cuadro, verá que los ingresos de las empresas, por ejemplo, son de 6 millones de dólares en el caso de VPO, o de 3 millones de dólares en el caso de Veá Consumo, o de medio millón de dólares en el caso de Gerens, es decir, no son grandes para nada.

Casualmente, la labor que nosotros tenemos que hacer es tratar de que la gente no le diga lo que le han dicho al congresista Rozas esta mañana, y que la gente no genere o no continúe con una idea que es falsa. Tenemos 410 000 inversionistas que invierten a través de fondos mutuos en el Perú, eso es para todos, no es para algunos. Tenemos 340 000 titulares de valores en Bolsa, inscritos en Cavali, 337 000 residentes y 3000 no residentes.

Cuando antes del 91 existían en Lima, en el Perú, como persona individual agentes de Bolsa, sí en ese entonces, en efecto, se creía, se decía que esto era una élite y que en ella solo participaban 4 o 5.

En realidad, cambiar el modo de pensar del asesor suyo, por su intermedio, señor presidente, que le dijo que lo que yo digo no



es cierto, es una tarea difícil, le agradezco la pregunta porque su pregunta me obliga a decirle, que en realidad esto no es un mercado de élite, y estoy y estamos en la Superintendencia a disposición de todos los congresistas y cualquier duda que puedan tener, por favor, escribannos, llámennos, entren al portal, el portal tiene información valiosísima, [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe), tiene información actual de todos los participantes en el mercado.

**El señor PRESIDENTE.**— Al final, porque si se van acabar las dos interrupciones de acuerdo al reglamento y, al final le va ser. Sí.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doña Lilian Rocca Carbajal.**— Además, finalmente nosotros damos, como usted ha visto en la exposición, todas las facilidades necesarias para que más empresas vengan al mercado, finalmente la decisión no es nuestra, la decisión es de los empresarios, tengan el tamaño que tengan.

Muchos empresarios en Perú, conscientes de que pueden acceder a un financiamiento más barato a través del Mercado de Valores, no entran al mercado, y no es por un tema ni de élite ni desconfianza, es por un tema de no querer hacer transparente su información, no tener la necesidad de colgar su información en el portal del Mercado de Valores, no colgar la información en los hechos de importancia que se ponen a disposición del público tanto por la SMV, cuanto por la Bolsa.

Podemos trabajar sí, pero las empresas son reticentes, son tan reticentes que este Congreso en el año 2011, me parece que en el mes de febrero, dio una ley que señalaba, comillas, todas aquellas empresas que no estén supervisadas por la SMV, tienen obligación de presentarle a la SMV toda su información financiera auditada, en los plazos señaladas por las normas y la SMV tiene la facultad de hacer pública esta información.

¿Qué hicieron los empresarios peruanos?, se quejaron ante el Congreso, se quejaron ante mi despacho, y finalmente, se fueron al Tribunal de Garantías Constitucionales, nos han ganado a todos y la información de los no supervisados ya no es pública, ya no está, esos empresarios necesariamente..., no quieren necesariamente venir al Mercado de Valores, pero no porque no quieran financiarse más barato, si lo comparamos con el financiamiento bancario, sino precisamente por no hacer pública su información, porque creen que el vecino, el competidor o el amigo puede saber cuánto ganan, cuál es su secreto o qué está pasando.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Le invoco a la presidencia, señora, la otra pregunta del congresista Figueroa, que para mí es muy importante, en cuanto es lo que tiene hoy en día invertido EsSalud en la Bolsa de Valores.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doña Lilian Rocca Carbajal.**— Tengo antes una pregunta del congresista

Ramírez. En el 2007 usted señaló que fueron 2147 operaciones, este año han sido en total 96 000, 2015...

**El señor PRESIDENTE.**— Evitemos el diálogo, congresista, por favor.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doña Lilian Rocca Carbajal.**— 2016, perdón. Discúlpeme el error, lo tiene usted en la presentación, en la página 16, 93 000 operaciones al mes de agosto de este año.

Obviamente, hay una caída notoria en el 2007, recordemos que 2007, 2008, 2009, 2011 inclusive, todas las crisis mundiales rebotaban, recaían y afectaban a todos los mercados de todo el mundo.

Ha costado que repunte, pero como verá usted en esa página, a partir de agosto del 2015 hemos venido subiendo con esfuerzo poco a poco.

Tengo también una pregunta del congresista Figueroa, sobre EsSalud. EsSalud, de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, es considerada por el nivel y la forma de invertir profesional, como un inversionista institucional, siendo un inversionista institucional puede comprar y vender valores en Bolsa o invertir en otros mercados o ahorrar lo que decida el directorio de EsSalud.

La información sobre compras y ventas de cualquier inversionista, incluida la información de los inversionistas institucionales, lamentablemente es reservada, y es reservada porque la ley dice que hay reserva bursátil, que protege la información sobre quien compra y quien vende, de modo tal que esa información no está disponible.

La Ley de Mercado de Valores establece, cómo se puede brindar la información sobre tenencias y compras y ventas de valores de los inversionistas del Mercado de Valores, pero a pesar de ser un inversionista institucional, la SMV no supervisa EsSalud, a EsSalud la supervisa el sector Trabajo y no la Superintendencia del Mercado de Valores.

**El señor PRESIDENTE.**— Habiendo concluido, había algunas interrogantes que también siempre es bueno conocer, le vamos a dar el uso de la palabra al congresista Jorge Del Castillo, posteriormente a Rozas.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Bueno, fue esclarecido ya el tema del impuesto a los dividendos, finalmente son temas opinables, pero yo creo que debemos de estar atentos cuando venga el proyecto, que no sé si lo han pasado, presidente, porque entiendo que ayer ya lo derivaron, la delegación de facultades.

**El señor PRESIDENTE.**— Casualmente, se ha coordinado con la presidenta de la Comisión de Economía, parece está convocando para el día de mañana a 4 de la tarde a una sesión extraordinaria, para ver las facultades, con la presencia del ministro de Economía.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Ya, de acuerdo.

Entonces, ese es un tema, a través de la presidencia y para todos nuestros colegas a los cuales tenemos que estar atentos, porque es un punto vital, en fin, hay otros que no son del caso ni pertinente tratarlo en este momento.

Pero sí nos ha dicho la señora Rocca, que no existe pues una regulación para el tema de fusiones, ¿no?, no existe, no hay legislación.

Entonces, si mañana hay una fusión y forma un monopolio, estamos con las manos atadas. Si ese monopolio asume una posición de abuso de dominio de mercado no podemos hacer nada, por decir, uno va a Indecopi y esperará que San Pedro baje el dedo para ver si Indecopi hace algo.

En otros países de mercado abierto y libre, Estados Unidos por ejemplo, son casos conocidos el de Microsoft, el de otros casos importantísimos, que han obligado inclusive a las empresas a vender determinadas áreas.

En Chile, existe una regulación bancaria que impide que un banco tenga más de 30% del mercado, o sea, la regulación es un proceso que se tiene que dar en las economías, yo creo en la regulación, yo no creo en que el Estado tenga que ser dueño de los medios de producción, eso es estatismo en lo cual otros pueden creer, yo no, pero sí creo que el Estado tiene el derecho a regular las cosas.

Entonces, cómo podríamos permitir por ejemplo que un banco tenga una posición dominante en el mercado, cómo podríamos permitir que una empresa tenga una posición dominante, por ejemplo, lo tenemos casi casi en el azúcar, pero si esta fusión se da, la vamos a tener en la cerveza, que es la bebida popular por excelencia, en todo el Perú, costa, sierra y selva.

Entonces, y por supuesto con el consiguiente proceso de incremento de precios, que es una consecuencia natural de las prácticas monopólicas.

Esto no es un tema contra esa empresa, no, no es el caso, sino digo hubiera sido estupendo que la Superintendencia, que ya tiene 5 años de ejercicios de gestión pública, planteara una iniciativa en ese sentido, es nuestra responsabilidad también como Comisión de Economía, pero nosotros tenemos un mes y estamos destapando algunas cosas recién, pero creo que sería interesante si la doctora Rocca asume esta suerte de compromiso con nosotros, se tome su tiempo, que haga las consultas profesionales correspondientes y nos presente una alternativa de regulación en este tema.

No puede ser que el Perú no tenga un marco legislativo para el tema de fusionar empresas, es increíble y lo tienen países vecinos, (7) no estoy hablando de Europa, estoy hablando de países vecinos.

Entonces, bueno, esta es una idea, que espero sea recogida, pero evidentemente el país no puede esperar que se cree el monopolio, que empiece el abuso para recién empezar a hacer una defensa del consumidor.

Tenemos en el Congreso hasta una Comisión de Defensa del Consumidor, pero ya ve usted cómo puede fácilmente ser evadida o burlada por estos mecanismos de acumulación o concentración de propiedad en algunos casos.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Wilbert Rozas.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Señor presidente, por su intermedio, es preocupante la declaración que nos hace la señora Superintendente del Mercado de Valores, por qué, porque nos está diciendo que existe un monopolio de facto y los monopolios pues están prohibidos constitucionalmente en nuestro país y mucho más cuando se habla de valores, creo que eso es una constatación de la cual tenemos que entender que tiene muchísimas y graves repercusiones en la economía y en esta economía en la cual nosotros estamos planteando que se tiene que reactivar.

Y, más preocupante aún, cuando hablamos del Mercado Alternativo de Valores y estamos hablando precisamente de las medianas empresas y yo le había pedido que nos aclarara a quién se refería cuando hablaba de medianos, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene el uso de la palabra, el congresista Ramírez.

**El señor RAMÍREZ GAMARRA (FP).**— Sí. Señora Superintendente, lo que pasa es que usted compara su gestión con las Bolsas menores y así nunca hará competitiva la Bolsa.

Su meta debe ser y debe compararse con las grandes para fijarse metas de cómo llegar a esos niveles de la Bolsa.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, damos el uso de la palabra a la Superintendente, para que esta segunda ronda responda.

**La señora SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, doña Lilian Rocca Carbajal.**— Okay, para responder al congresista Del Castillo.

Hubo un proyecto en este Congreso, seguramente por el año 2000, precisamente para encargar al Indecopi todo el tema de fusiones y adquisiciones, el proyecto quedó archivado.

Y, en otros países en efecto, hay regulación al respecto, pero lo que hay es una Superintendencia de Compañías, distinta a la Superintendencia de Valores. Ecuador por ejemplo, Ecuador regula fusiones y adquisiciones a través de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En muchos países hay esta duplicidad de regulación.

Claro está que nosotros podemos, con gusto, asumiendo un compromiso con el congresista Del Castillo, estudiar el tema y ver cómo desde el Mercado de Valores podemos ayudar a él o cómo regularlo, pero igual quedaría lamentablemente cojo, si me disculpan la expresión, porque solamente estaría referido a las empresas bajo el Mercado de Valores y quedaría por fuera todas

las que no están en el Mercado de Valores, que son muchas, pero asumo el compromiso y con gusto nos comunicaremos con usted.

Al congresista Wilbert Rozas, lo que quiero decir con un monopolio de facto, quiero decir un monopolio natural, porque no se ha presentado otro grupo a querer formar otra Bolsa, porque no se ha presentado otro grupo a querer formar otro depósito de valores, si se presentaran, existe la regulación, cumplido los requisitos de organización, que son comunes a casi todos nuestros supervisados, cumplidos los requisitos de funcionamiento, que son comunes a casi todos nuestros supervisados y que no son nada del otro mundo, podrían válidamente formar una, dos, 10, 20 Bolsas, pero con un mercado pequeño no lo van hacer, porque no les va a resultar negocio.

Recordemos que el negocio de las Bolsas, que son mayormente en el mundo sociedades anónimas como la nuestra, es un negocio, si el negocio no va a resultar tal, para qué voy armar uno, tendría..., en general en las Bolsas en el mundo tienden a unificarse precisamente por eso, para compartir costos.

El MAV, respondiendo al congresista Rozas y con orgullo lo digo, rompió paradigmas de que solo las grandes empresas podían entrar al mercado, nos la jugamos, nos ganamos un titular de una revista especializada a primera página, que nos atacó, y esa revista especializada ha tenido que revertir su posición con el tema, porque han entrado al mercado, como dije, hasta el momento 12 empresas medianas, 12 empresas medianas que son empresas peruanas, ya dije con qué nivel de ingresos, varía, son empresas de distintos sectores de la economía, pero van desde 500 000 dólares americanos a mucho, porque ha entrado una financiera también, pero que está bajo el límite de los 350 millones de ingresos al año.

Nosotros estamos más que contentos, y es más, cuando vamos a provincias y cuando hacemos en Lima las charlas, ya no como reguladores, ya no como supervisores, sino más bien como promotores del mercado, quiénes nos acompañan, quiénes son nuestros interlocutores, aquellos que han accedido al Mercado Alternativo de Valores. Van los gerentes, felices de contarle a la gente, me estoy financiando más barato a través del MAV, vengan, vengan, les dicen, vengan, vengan.

El PAD de la Universidad de Piura quiere hacer un especial, ya hizo uno, quiere hacer un especial número dos, reuniendo a una serie de medianos empresarios para atraerlos al mercado, porque son conscientes de que es un mercado que les va a resultar beneficioso, porque les va a costar menos el financiamiento.

Para contestar al congresista Ramírez. No, no solamente me he comparado con otras bolsas que me son desfavorables, me he comparado con quien normalmente nos comparamos, con la Alianza del Pacífico, Chile, Colombia, México; y México y Colombia tienen menos emisores que nosotros, y México y Colombia tienen menos valores inscritos en el registro que nosotros.

Una última, aunque no esté el congresista García Belaunde, yo quisiera decirles que, si yo en personal viaje al exterior, es porque como habrán visto en la transparencia, referida al tema

internacional, soy miembro del directorio de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y tenemos sesiones de directorio en cualquier lado del mundo; soy vicepresidente del Comité de Autoridades Regulatorias de las Américas y tenemos sesiones normalmente dentro de los países de las Américas, norte, centro o sur.

Soy miembro del Comité Interamericano Regional, todo esto demanda..., no es grato viajar por dos días o tres, no es nada grato, ustedes lo saben tanto como yo, y es menos grato si es lejos, porque uno..., más es el tiempo que está dentro de los aeropuertos o dentro de los aviones, que trabajando cuando llegó a su destino, porque rápidamente vuelve.

Y, no es cierto que yo viaje en primera clase, lo que sí es cierto es que este Congreso para el 2015 por única vez, liberó en cierta manera las normas de austeridad y dijo, para directivos en viaje de más de 10 horas, se puede viajar en Business, no en primera clase, o sea, en clase ejecutiva, no en primera clase.

Esa disposición de la ley del presupuesto para el 2015, no se ha repetido en el 2016, hemos regresado a lo que siempre fue, o sea, nadie en el Perú puede viajar en clase ejecutiva.

Pero que no se entienda de modo alguno, que viajo por placer, por placer lo hago en mi tiempo de descanso, ahí sí lo hago y con todo derecho.

Eso era todo, señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Habiendo concluido las respuestas de la Superintendente, se le agradece por su presencia y se le invita a retirarse en el momento que crea pertinente.

Aquí tiene una interrupción, a ver el señor Modesto.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).**— Señor presidente, por su intermedio.

Lo que no me queda claro, es que la señora Lilian alegremente diga que se maneja secreto, si es plata de los peruanos, EsSalud sabemos que funciona con la plata de todos los peruanos, que somos nosotros los actores principales, qué secreto podría haber si podríamos saber dónde está nuestra plata, esa sería la pregunta.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, le rogaría a la Superintendente que eso nos la responda por escrito, también le he solicitado personalmente como congresista, porque de acuerdo a ley tenemos que actuar.

Se le da las gracias.

Un cuarto de intermedio, para despedir a la Superintendente.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, se continúa con la sesión en la estación que nos quedamos.

Vamos a poner, en primer término, a consideración de los señores congresistas, el Acta de la tercera sesión ordinaria realizada el pasado miércoles 07 de setiembre del año en curso.

Los señores congresistas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Los señores congresistas que estén en contra.

Los señores congresistas que se abstienen.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la estación Despacho.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— En la presente semana han ingresado una serie de proyectos que a continuación se indican, cuyas sumillas están consignadas en el cuadro que se ha distribuido a todos los señores congresistas.

Proyecto de Ley 154, Ley que modifica los artículos 2°, 3° y 10° y la Disposición Única Complementaria Transitoria de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el Migrante Retornado.

Proyecto de Ley 155, Ley que regula la modificación del artículo 76° de la Ley de tributación municipal.

Proyecto de Ley 159, Ley que regula el pago de membresía de las tarjetas de crédito que las empresas del sector financiero ofrecen a sus clientes.

Proyecto de Ley 160, Ley que crea Electro Huánuco S.A.

Proyecto de Ley 161, Ley que prorroga los beneficios contenidos en la Ley de reinserción económica y social para el Migrante Retornado.

Proyecto de Ley 162, Ley que reconoce derecho al bono de reconocimiento a los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que se trasladan al Sistema Privado de Pensiones.

Proyecto de Ley 163, que propone la Ley de jubilación de tripulantes aéreos.

Proyecto de Ley 179, que pospone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento y modernización del Oleoducto Norperuano.

Proyecto de Ley 182, que propone la Ley de liquidación y saneamiento definitivo de las deudas derivadas de los bonos utilizados en programas de rescate financiero agropecuario.

Proyecto de Ley 183, que propone la Ley de acuerdo energético nacional y la integración vertical de Petroperú.

En el anexo consta al detalle en cada una de las iniciativas legislativas que se ha dado cuenta.

Pasamos a la estación Informes

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas que deseen informar.



Nadie informa.

Pasamos a la estación Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Aquí en relación, **(8)** quiero pedir que para el día de mañana se convoque a una comisión extraordinaria, con la finalidad de dar cuenta del Oficio N° 125-2016-2017-CCR/CR, dirigida a la Comisión de Economía, en virtud del cual se solicita la opinión de una serie de puntos que ha solicitado la Comisión de Constitución sobre las facultades legislativas, para lo cual quiero que pase esto a Orden del Día, para que quede como un acuerdo para el día de mañana, se vea este asunto.

Pasamos al Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, ya se discutió todo el Orden del Día, sería el único punto que tendríamos en Orden del Día.

Los señores congresistas que estén de acuerdo que se realice mañana la comisión extraordinaria a las 4 de la tarde, para ver las facultades que ha solicitado el Poder .., para mañana a las 4 de la tarde.

Mañana el Pleno -se quedó con la presidenta del Congreso- que solamente va a ser en la mañana el Pleno, a las 12 de día acaba y todas las tardes estamos facultados todas las comisiones. Así es. Ya, tres y media, no hay ningún...

Señores congresistas que estén de acuerdo que se convoque mañana a las 3 y 30 la sesión extraordinaria, sírvanse levantar la mano.

Señores congresistas que estén en contra.

Señores congresistas que se abstengan.

Aprobado por unanimidad.

Se solicita a los presentes que se dispense la lectura del Acta para la ejecución de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Señores congresistas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Señores congresistas que estén en contra.

Señores congresistas que se abstengan.

Aprobado por unanimidad.

Siendo las 10 y 10 de la mañana, se levanta la sesión.

Gracias, muy buenos días.

**-A las 10:10 h, se levanta la sesión.**